



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

DECRETO NÚMERO 0563 DE 2026

-3 JUN 2026

“por el cual se dictan unas disposiciones sobre protección y seguridad para los señores ex presidentes y ex vicepresidentes de la República”

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA,

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las que le confieren el numeral 16 del artículo 189 de la Constitución Política y la Ley 4a de 1992.

DECRETA:

Artículo 1º. *Modificación.* Modificar el artículo 5 del Decreto 1069 del 25 de junio de 2018, el cual quedará así:

“**Artículo 5º.** Los vehículos automotores para el esquema de protección y seguridad serán asignados por parte del Ministerio de Defensa Nacional, las Fuerzas Militares, la Policía Nacional, la Unidad Nacional de Protección y la Dirección Nacional de Inteligencia.

El personal de protección será asignado por la Policía Nacional y la Unidad Nacional de Protección.

Los elementos para el servicio de seguridad y protección requeridos, tales como medios de comunicaciones, armamento y demás que se consideren indispensables serán suministrados por la entidad a la que se encuentren vinculados el personal de protección.”

Artículo 2º. *Vigencia.* El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica el artículo 5 del Decreto 1069 del 25 de junio de 2018.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado a los

-3 JUN 2026

EL MINISTRO DEL INTERIOR,


ARMANDO ALBERTO BENEDETTI VILLANEDA

Continuación del Decreto "Por el cual se dictan unas disposiciones sobre protección y seguridad para los señores ex presidentes y ex vicepresidentes de la República"

-3 JUN 2026

EL MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO,



GERMAN ÁVILA PLAZAS

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL,



PEDRO SÁNCHEZ SUÁREZ

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE LA FUNCIÓN PÚBLICA,



MARIELA BARRAGÁN BELTRÁN